

Calendario electoral SEBBM

De acuerdo con lo establecido en el **artículo 23** de los estatutos:

- La convocatoria de elecciones debe anunciarse **al menos con dos meses de antelación**.
- Las candidaturas deben recibirse **al menos 60 días antes de la votación**.
- La relación definitiva de candidatos que cumplen los requisitos debe enviarse a los socios con derecho a voto **al menos 45 días antes de la Asamblea General**.
- La votación se realiza en la Asamblea General Extraordinaria correspondiente.

Se plantea el siguiente **Calendario electoral**:

1 de octubre de 2026	Publicación de la convocatoria de elecciones y del calendario electoral.
Hasta el 16 de octubre de 2026	Plazo de presentación de candidaturas a los cargos objeto de renovación, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de los Estatutos de la SEBBM. Las candidaturas deberán dirigirse a sebbm@sebbm.es
Del 17 al 23 de octubre de 2026	Período de revisión y subsanación de las candidaturas recibidas dentro del plazo establecido. El secretario científico comunicará, cuando proceda, a las personas candidatas las deficiencias o documentación pendiente de subsanar.
23 de octubre de 2026	Finalización del plazo para la subsanación de candidaturas.
Del 24 al 30 de octubre de 2026	Comprobación definitiva de las candidaturas y elaboración, por parte del secretario científico, de la relación de candidaturas admitidas.
31 de octubre de 2026	Comunicación a los socios y socias con derecho a voto de la relación definitiva de candidatos y candidatas, junto con la información necesaria para el proceso electoral.
Del 1 de noviembre al 14 de diciembre de 2026	Período de información y difusión de las candidaturas y preparación/apertura del voto telemático de la votación.
15 de diciembre de 2026 presencial y telemática	Celebración de la Asamblea General Extraordinaria para la renovación de cargos de la Junta Directiva y de la Comisión de Admisiones. • Constitución de la Asamblea. • Comprobación de asistentes y derecho a voto. • Constitución de la mesa electoral entre los asistentes con derecho a voto. • Explicación del procedimiento de votación. • Apertura de la votación electrónica secreta. A través del área privada de socios, se limita a los socios con derecho a voto (según los estatutos), el voto único y secreto. • Cierre de la votación entre los asistentes con derecho a voto de la Asamblea. • Contabilización de los votos recibidos electrónicamente • Escrutinio por la mesa electoral. • Proclamación de resultados
15 de diciembre de 2026	Proclamación de los candidatos y candidatas que hayan obtenido el mayor número de votos, de conformidad con lo establecido en los Estatutos de la SEBBM.